



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9465

Resolución del director gerente del hospital Son Llàtzer mediante la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe de sección de contratación y compras

Hechos y fundamentos de derecho

1. La Resolución del director gerente del Hospital Son Llàtzer de 11 de febrero de 2013 mediante la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Sección de Contratación y Compras del Hospital Son Llàtzer.
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 mediante el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 mediante el cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, mediante el cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB nº. 11/2013, de 22 de enero).
3. Se han analizado las solicitudes presentadas para optar a la plaza a la que se refiere la convocatoria citada.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar el puesto de jefe de Sección de Contratación y Compras del Hospital Son Llàtzer, a la señora D^a Cristina Julià Perelló con DNI nº. 78.212028-E.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma a 16 de Mayo de 2013

El director gerente
Xavier Feliu Román

